



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MADRID

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

9278*Acomiadaments / cessaments en general 50 / 2017*

CEDULA DE NOTIFICACION

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 134/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO, D. EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL, D. MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO, D. MIGUEL ANGEL ESCRIBANO ESPINEL y D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMA frente a NASCENTIA INTERNACIONAL SL, ISLEÑA MARITIMA DE CONTENEDORES SA (ISCOMAR), MARITIMA MENORQUINA S.L., CONTENEMAR S.L., ASMAR CORPORACIÓN LOGISTICA SL, MEYKEL SL, MARITIMA TARFAYA SL, LERMA SOREL SL, MARITIMA ALEGRANZA SL, BESTDENE ESPAÑOLA SL, TRANSPORTE LA ISLETA SL, CANARIA DE FLETAMETNOS SL, ESTIBADORA PALMAPORT SL y ULDEBERRI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO, D. CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO, D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMA, D. MIGUEL ANGEL ESCRIBANO ESPINEL y D. EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL , frente a la demandadas NASCENTIA INTERNACIONAL SL, ISLEÑA MARITIMA DE CONTENEDORES SA (ISCOMAR), MARITIMA MENORQUINA S.L., CONTENEMAR S.L., ASMAR CORPORACION LOGISTICA SL, MEYKEL SL, MARITIMA TARFAYA SL, LERMA SOREL SL, MARTITIMA ALEGRANZA SL, BESTDENE ESPAÑOLA SL, TRANSPORTE LA ISLETA S.L, CANARIA DE FLETAMENTOS SL, ESTIBADORA PALMAPORT SL y ULDEBERRI SL

Cítese a las partes intervinientes a la correspondiente comparecencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2517-0000-64-0134-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ESTIBADORA PALMAPORT SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de septiembre de dos mil dieciocho

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

